

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Lima, 24 SET. 2019

OFICIO N° 382 -2019-MEM/DGAAH/DEAH

Señor

Ing. Oscar Alberto Avalos Sanguinetti

Director (e) de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Autoridad Nacional del Agua

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar

San Isidro. -

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica respecto de los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación de los diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre, presentado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas en el marco del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM

Referencia : a) Escrito N° 2970011 de fecha 20.08.2019
b) Escrito N° 2971509 de fecha 27.08.2019
c) Memorándum N° 656-2019-MINEM-DGH de fecha 12.09.2019
d) Memorándum N° 657-2019-MINEM-DGH de fecha 12.09.2019
e) Memorándum N° 1630-2019-MINEM-DGAAH de fecha 13.09.2019
f) Memorándum N° 686-2019-MINEM-DGH de fecha 23.09.2019

Me dirijo a usted, con relación a los documentos a) y b) de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGH) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación de los diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre, para su respectiva evaluación. Los referidos Planes de Rehabilitación se detallan a continuación:

Escrito	Expediente	Documento
2970011	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0120 (Sitio 15)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0121 (Sitio 16)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0122 (Sitio 17)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0123 (Sitio 18)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0124 (Sitio 8)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0125 – S0127 – S0128 (Sitio 1, 3, 5 y 6)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0126 (Sitio 2)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0129 (Sitio 27)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0130 (Botadero 12 de Octubre)
	2970011	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0131 (Botadero San Juan de Bartra)
2971509	2971509	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0100 (Sitio 22)
	2971509	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0101 (Ushpayacu)
	2971509	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0102 (Sitio 2)
	2971509	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0103 (Botadero Km 7)
	2971509	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0104 (Botadero Km 2)
	2971509	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0105 (Botadero CS-32)
	2971509	Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0106 (Botadero Km 4)



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Al respecto, se le remite los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación de los diecinueve (19) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de las Cuencas de los Ríos Pastaza y Tigre presentados por la DGH a fin que, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, su Despacho se sirva emitir su opinión técnica, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM¹ (en adelante, **Reglamento de la Ley N° 30321**).

Es importante resaltar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, *el incumplimiento de esta disposición será considerada falta administrativa sancionable de conformidad con el artículo 239° de la Ley N° 27444*.

Muy cordialmente,

Milagros Verastegui Salazar

Directora de Evaluación Ambiental de
Hidrocarburos

Adjunto: Tres (3) discos compactos cuyo contenido son los diecisiete (17) Planes de Rehabilitación de los diecinueve (19) sitios impactados, divididos de la siguiente manera:

- CD (1) – Pastaza (Completo / 07 informes y GDB - GeodataBase) y Tigre (Sitio S0120)
- CD (02) – Tigre (Sitios S0121, S0122, S0123, S0124, S0126)
- CD (03) – Tigre (Sitios S0125-128-127, S0129, S0130, S0131 y GDB – GeodataBase)

¹

Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM.

"Artículo 17.- Aprobación del Plan de Rehabilitación"

17.1. Una vez presentado el Plan de Rehabilitación, la autoridad sectorial competente trasladará dicho documento a la DIGESA, Ministerio de Agricultura, ANA, SERNANP, Ministerio del Ambiente y otras entidades que corresponda, a fin de que emitan sus respectivas opiniones técnicas, las cuales serán remitidas a la autoridad sectorial competente **en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles**. El incumplimiento de esta disposición será considerada falta administrativa sancionable de conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 27444".

ANP

Salida : 747432

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

1. Datos del Administrado

Destinatario	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
Domicilio	CA. DIECISIETE 355 URB. EL PALOMAR (SAN ISIDRO-LIMA-LIMA)		
Tipo de Procedimiento	NO TUPA	Procedimiento TUPA (1)	

2. Datos del Acto Administrativo

Expediente : 2970011

Acto Administrativo que se notifica	Ofic-0382-2019/MINEM-DGAAH-DEAH		
Órgano que emite el acto	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS		
Dirección	AVENIDA LAS ARTES SUR 260, SAN BORJA		
Fecha de Emisión	24/09/2019	Fecha de Vigencia (2)	
Documentos que se acompañan	03 CD		
N° de Folios		Agota la vía Administrativa	SI () NO (X)

3. Recursos Impugnatorios

Recurso	Si/No	Plazo (3)	Órgano ante el cual se interpone
Reconsideración	NO		
Apelación	NO		
Otros	NO		

LO QUE SE COMUNICA A USTED CONFORME A LEY

Lima, 24 de Setiembre del 2019

CARGO DE RECEPCIÓN(4)

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
Relación con el administrado	
Lugar, fecha y hora	
OBSERVACIONES:	

(1) Indicar Procedimiento TUPA, en caso corresponda. (2) De acuerdo al artículo 25 del TUO de la Ley N° 27444; (3) 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo al artículo 218 del TUO de la Ley N° 27444; (4) En caso de persona Jurídica, verificar que el sello corresponda a los datos del administrado

25 SEP 2019

RECEPCIÓN

NEGATIVO DE FIRMAR O RECIBIR NOTIFICACIÓN

Se negó a recibir la notificación () A firmar el cargo de notificación ()

AVISO DE NOTIFICACIÓN - SEGUNDA VEZ ()

En ausencia de destinatario u otra persona en el domicilio.

De darse uno de los causales señalados en los párrafos precedentes, se deja la notificación bajo puerta, ello en virtud de lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

Datos del Notificador:	Descripción del Domicilio:
Firma:	N° del medidor de agua () o luz ()
	Material y color de fachada y puerta:
	Número de casa contigua (izq. y der.):
DNI:	Otros datos referenciales:
Nombre y Apellido:	Dirección donde se realizó la notificación:
OBSERVACIONES:	

Ministerio de Energía y Minas: Av. Las Artes Sur N° 260 - San Borja - Lima:
Central Telefónica: (511) 411-1100 Anexo: 4308 www.minem.gob.pe

1-19-30768490

CARGO ADJUNTO

LICITACION- OLVA COURIER